



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

Pertenencia No. 2017 – 00076

Como quiera que el profesional del derecho nombrado en calidad de Curador *Ad-Litem* en auto anterior no concurrió a las presentes diligencias se dispone su remoción, y en su lugar, se designa en su relevo a la abogada PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: [priedrahitayabogados@gmail.com](mailto:priedrahitayabogados@gmail.com). Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</b></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046 del 29 de abril de 2022.</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <p>MONICA TATIANA FONSECA ARDILA Secretaria</p>
---

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**